



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	PARCELARIA MIRADOR DEL POBLADO PH
Demandado	ISABEL ECHEVERRI ANDRE
Radicado	05001 40 03 010 2020 00873 00
Decisión	Incorpora Pone Conocimiento

Incorpórese al expediente digital, los escritos allegados por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR**, mediante los cuales informa el perfeccionamiento de las medidas cautelares.

Por lo anterior, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **011fd526afb86f00070415b53c1364b5ecb8c5b2fed190a45da3e0785ec1ef0**

Documento generado en 22/08/2022 11:19:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>